

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 05 de octubre de 2023, el apoderado del banco demandante allegó renuncia al mandato judicial, el cual da cuenta que fue copiado a la entidad que le confirió dicho poder. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00198 de 2023

Demandante: MI BANCO S.A.

Demandado: SOR AMPARO PARRA MARTÍNEZ

Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 5 de octubre de 2023, por el apoderado ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA del profesional del derecho JOSÉ ALVARO MORA ROMERO, a su calidad de apoderado judicial banco demandante, conforme documental aportada, la cual da cuenta que fue copiada a los correos de los poderdantes (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #40 de
27 de octubre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c349cf4b903155202dfd54cf28d2cd9f13b54b8cce289487802deb88150044a2**

Documento generado en 25/10/2023 11:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>